

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,  
DECRETO ALCALDICIO N° 2 3 5 7

23 OCT 2018

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 442/2018 de fecha 19 de octubre del año 2018 con autorización Alcaldicia.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE, la asistencia y participación en el Curso "TRASTORNOS SEVEROS DE PERSONALIDAD" que se realizara los días 26y 27 de octubre del año 2018, impartido por la Universidad de Valparaíso, a las siguientes funcionarias:

- QUITZE CANUT DE BON FLORES
- PATRICIA HERNANDEZ CORTES

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



*[Signature]*  
MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE

REGION

ALCALDE (S)

PAMELA SOTO AGUDO

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>